

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

39

MADRID

OTROS ANUNCIOS

## Distrito de Moncloa-Aravaca

Extracto del Decreto de 4 de septiembre de 2024, del concejal-presidente del Distrito de Moncloa-Aravaca, por el que se aprueba la convocatoria del IX Certamen de Pintura “Artemisia” del Distrito Moncloa-Aravaca 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index> ):

BDNS: 784824

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán participar en la presente convocatoria cualquier persona artista, de nacionalidad española y extranjera, mayor de edad y residente en España, siempre que no ostente la condición de empleada pública del Ayuntamiento de Madrid ni sea miembro del jurado.

Segundo. *Objeto.*—Crear una dinámica creativa entre los autores, valorar a jóvenes talentos y reconocer el trabajo realizado por nuevos pintores, a la vez que promocionar y fomentar la creación pictórica entre los ciudadanos.

Tercero. *Bases reguladoras.*—A esta convocatoria le será de aplicación lo dispuesto para los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza sujetos a publicidad y concurrencia, en la disposición adicional primera de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, modificada por acuerdo del pleno de 31 de mayo de 2017. En su defecto se regulará por lo dispuesto en la citada ordenanza, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la citada ley, salvo en aquellos aspectos en los que por la especial naturaleza de estas subvenciones no resulte aplicable.

Cuarto. *Cuantía.*—Se concederán tres premios dotados con las cantidades siguientes:

- Primer premio: 5.000 euros.
- Segundo premio: 4.000 euros.
- Tercer premio: 2.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos.*—Tanto el tema como la técnica a utilizar serán de libre elección, debiendo cumplir la condición de no haber sido premiados en ningún otro certamen ni difundidas en publicaciones especializadas, con independencia del formato (impresa o digital). Cada autor podrá presentar una sola obra de dimensiones máximas 1,80 m y mínimas de 0,50 m, ambas en cualquiera de sus lados.

No se admitirá la inclusión en las obras de contenidos ofensivos, que hieran la sensibilidad o inciten a conductas discriminatorias o violentas reservándose la organización el derecho a excluir a los participantes que, según su criterio, no cumplan con las condiciones exigidas en el certamen.

Las obras se presentarán indicando en la parte trasera el seudónimo del autor. No se admitirán obras firmadas en su frente. Se presentarán en bastidor o soporte rígido, o enmarcadas con un listón de madera, sin cristal, de anchura no superior a 3 cm. En el dorso de la obra se indicará también la verticalidad de la misma. Además, se acompañará un sobre ce-

rado (plica), indicando en el exterior el seudónimo. En su interior se facilitarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del autor o autora.
- Dirección postal completa.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.
- Breve currículum.

La ausencia de datos o su inexactitud puede dar lugar, en su caso, a la exclusión de la obra del presente concurso.

Madrid, a 4 de septiembre de 2024.—El concejal-presidente del Distrito de Moncloa-Aravaca, Francisco de Borja Fanjul Fernández Pita.

(03/14.947/24)

